

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000157 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 MAR 2011

VISTO:

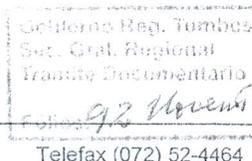
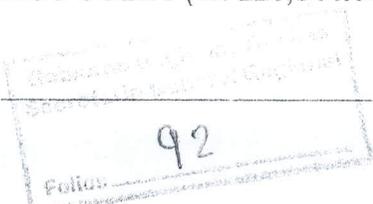
La Resolución Jefatural Nº 015-2011/SIS de fecha 09 de febrero de 2011 e Informe Nº 058-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 16 de febrero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 015-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de febrero de 2011 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 95,816.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 124,528.00), cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 220,344.00);



Gobierno Reg. Tumbes
Regional
Tramite Documentario
Folios 95.816.00

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000157 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 3 MAR 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 058-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 220,344.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **febrero de 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 220,344.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FTO.
RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 95.816.00

95,816.00
Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 95



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000157-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 MAR 2011

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	95,816.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,816.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	95,816.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	95,816.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	95,816.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES	95,816.00

GASTOS

(En nuevos soles)

95,816.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				95,816.00
	044 SALUD INDIVIDUAL				95,816.00
	0096 ATENCION MÉDICA BÁSICA				95,072.00
	0000 Sin Programa.				
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.				61,155.00
	2.3 Bienes y Servicios				61,155.00
	1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.				1,009.00
	2.3 Bienes y Servicios				1,009.00
	0001 Programa Articulado Nutricional.				
	1.043783 Reducción de la morbilidad En IRA, EDA y otras enfermedades Prevalentes.				24,000.00
	2.3 Bienes y Servicios				24,000.00
	0002 Salud Materno Neonatal.				
	1.043488 Reducción de la morbilidad Y Mortalidad Materna.				8,908.00
	2.3 Bienes y Servicios				8,908.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Regional
Trámite Documentario
Folios: 89 ochenta y nueve

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000157 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 MAR 2011

0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA	744.00
0018 Enfermedades No Transmisibles.	
1.113781 Reducción de la Morbilidad por	
Enfermedades No transmisibles salud	
Mental, bucal, ocular, Metales pesados,	
Hipertensión arterial y Diabetes Mellitus.	744.00
2.3 Bienes y Servicios	744.00

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES 95,816.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		95,816.00
2.3 Bienes y Servicios		95,816.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		95,816.00

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	124,528.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	124,528.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,528.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	124,528.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	124,528.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	124,528.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 124,528.00

89

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 89 ochenta y nueve

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

...na Reg. Tumbes
...ntario
Folios: 88 c.che...
V.och...

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000157 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 03 MAR 2011

GASTOS

(En nuevos soles)

124,528.00

- FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20				SALUD	124,528.00
				044 SALUD INDIVIDUAL	124,528.00
				0096 ATENCION MEDICA BASICA	124,528.00
				1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	124,528.00
				2.3 Bienes y Servicios	124,528.00

TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 124,528.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		124,528.00
2.3 Bienes y Servicios		124,528.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		124,528.00

TOTAL PLIEGO 220,344.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

GOBIERNO REG. TUMBES
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folio 88
Cabrera

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
Secretaría de Planeamiento
Folios 88

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 87 siete



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000157 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 MAR 2011

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Diosa
Gerardo Fidel Viñas Diosa
PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 87 Catorce

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 87